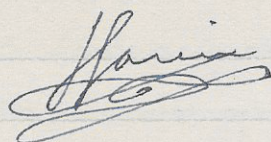


Diligencia :

Se hace constar que el acta precedente se ha sentado en este lugar por haberse dejado de hacerlo, por olvido involuntario, en su lugar correspondiente que era al folio 133, certifico.

Beniel 26 de Diciembre de 1958.

El Secretario.



Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria Del día 27 de Diciembre de 1958

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Florencio Muñoz

• Alfredo Adán

• Antonio Peña

- Concejales -

D. Manuel Gorrón

• Roman Navarrete

• Benito Gortea

• León Márquez

• Antonio Sánchez

• Eusebio Miel

- Secretario -

D. Jerónimo Carrón

En la S. N. Obnegada y Mártir Ciudad de Beniel a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Oliva, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia los señores Concejales D. Rogelio Olavarrá, D. Eduardo Rodríguez y D. José Valls; al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió seguidamente cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

A continuación fue aprobado por unanimidad el Padrón Municipal de Beneficencia para el próximo año 1.959

Iguualmente fue aprobada la cuenta de Ingresos y Gastos por el concepto de Ofertas del Grupo de Beniel, correspondiente al año 1.957-58 remitido por la Jefatura del Distrito Forestal de Beniel.

Seguidamente se dió cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en la reclamación presentada por este Ayuntamiento contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia recaído en reclamación de la Compañía Telefónica Nacional de España, acordándose por unanimidad aceptar dicha sentencia, ya que no es susceptible

Padrón Municipal

Cuentas Ingresos y Gastos

Acceptando sentencia.



de recurso.

Adjudicación plantas industriales

Q^{to} a continuación el expediente para el aprovechamiento de plantas industriales para el año 1.958-59, en el monte denominado "Pinar Grande", cuyo acto licitatorio se celebró el día 6 del corriente mes, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Pascual Porcio Arribas, autor de la única proposición presentada por el precio de cinco mil pesetas, y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate de los veinte mil kilogramos de espliego del monte 247 del Catálogo, denominado "Pinar Grande" para el año 1.958-59 a favor de D. Pascual Porcio Arribas por la cantidad de cinco mil pesetas, y que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días ingrese en Arcas Municipales la expresada cantidad.

Segunda subasta pinos

Q^{to} seguido se da cuenta de haber resultado desierta, por segunda vez, la subasta para el aprovechamiento de cuatrocientos sesenta pinos del monte núm. 247 del Catálogo, denominado "Pinar Grande". En su vista la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura del Distrito Forestal la rebaja del diez por ciento del precio de tasación para anunciar una tercera subasta.

Segunda subasta pastos

Tambien fue informada la Corporación de haber resultado igualmente desierta la subasta para el aprovechamiento de pastos del año forestal 1.958-59, en el monte denominado "Pinar Grande", acordándose por unanimidad solicitar de la Jefatura del Distrito Forestal la rebaja del diez por ciento del precio de tasación para anunciar nueva subasta.

Finalmente fue aprobada la Memoria de Secretaría, correspondiente a 1.957.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]